



**Campaña de traspasos,
aportaciones extraordinarias**

y aportaciones periódicas 2018 —

Polar Equilibrado, Pardo Decidido y Panda Prudente

Descripción de la acción

La campaña consiste en captar aportaciones extraordinarias, periódicas y traspasos, a partir de un importe determinado, procedentes de Planes de Pensiones o Planes de Previsión Asegurado de otras entidades a los siguientes productos de santalucía:

- santalucía Polar Equilibrado
- santalucía Pardo Decidido.
- santalucía Panda Prudente

Periodo

Traspasos y aportaciones adicionales solicitadas desde el 25 de septiembre hasta el 31 de diciembre de 2018 (ambos incluidos).

Productos promocionados

- santalucía Polar Equilibrado
- santalucía Pardo Decidido.
- santalucía Panda Prudente

Incentivo traspasos

- Bonificación del **3 %** sobre el importe neto del fondo traspasado, **para traspasos iguales o superiores a 5.000 €.**
- La bonificación del incentivo se realizará mediante transferencia bancaria, a la cuenta del Partícipe indicada en el compromiso de permanencia.
- En el supuesto de que se incumpliera el compromiso de permanencia, santalucía realizará un cargo en el número de cuenta del partícipe por un porcentaje del total del importe aportado y/o traspasado en función del año de incumplimiento: 100% en el primer y segundo año, 75% en el tercer y cuarto año y un 50% en el quinto y sexto año del plan contratado.

Incentivo aportaciones extraordinarias

- Bonificación del **3 %** sobre el importe neto de la aportación realizada, **para aportaciones iguales o superiores a 3.000 € y con un máximo de 8.000 €.**
- La bonificación del incentivo se realizará mediante transferencia bancaria, a la cuenta del Partícipe indicada en el compromiso de permanencia.
- En el supuesto de que se incumpliera el compromiso de permanencia, santalucía realizará un cargo en el número de cuenta del partícipe por un porcentaje del total del importe aportado y/o traspasado en función del año de incumplimiento: 100% en el primer y segundo año, 75% en el tercer y cuarto año y un 50% en el quinto y sexto año del plan contratado.

Incentivo aportaciones periódicas

- Incentivo variable según del importe de la prima anualizada, **para aportaciones iguales o superiores a 1.200 €.**

Importe aportación periódica anualizada	Importe aportación periódica mensualizada	Importe incentivo
Más de 7.000 €	Más de 584 €	200 €
De 6.000 a 6.999 €	De 500 a 583 €	150 €
De 4.000 a 5.999 €	De 333 a 499 €	100 €
De 3.000 a 3.999 €	De 250 a 332 €	50 €
De 1.200 a 2.999 €	De 100 a 249 €	30 €

- La bonificación del incentivo se realizará mediante transferencia bancaria, a la cuenta del Partícipe indicada en el compromiso de permanencia.
- En el supuesto de que se incumpliera el compromiso de permanencia, santalucía realizará un cargo en el número de cuenta del partícipe por un porcentaje del total del importe aportado y/o traspasado en función del año de incumplimiento: 100% en el primer y segundo año, 75% en el tercer y cuarto año y un 50% en el quinto y sexto año del plan contratado.

La permanencia de 6 años aplica a la aportación periódica de la primera anualidad.

Polar Equilibrado, Pardo Decidio y Panda Prudente

Mecánica de la acción

- Para beneficiarse de la campaña, se tomará como referencia la fecha en la que Contratación reciba la documentación en su totalidad.
- Para ello, deben enviar previamente toda la documentación escaneada al buzón habilitado **pensiones@santalucia.es**
- Deberán indicar en el margen superior derecho del boletín de adhesión **“Campaña PPI”**.
- **En el caso de que no se marque la solicitud, se entenderá que el cliente no quiere adherirse a la campaña y no tendrá derecho a incentivo.**
- **El Partícipe deberá firmar el compromiso de permanencia, el cual será remitido con el resto de la documentación a Contratación Seguros Personales siguiendo la operativa establecida.**
- **No tendrán derecho a incentivo aquellos traspasos o aportaciones extraordinarias y/o periódicas en los que no se adjunte el compromiso de permanencia firmado por el Partícipe, junto con el resto de la documentación requerida para realizar la operación.**
- Una vez recibido el importe del traspaso, la aportación extraordinaria o aportaciones periódicas en santalucía, y transcurridos como máximo 2 meses desde dicha fecha, se realizará mediante transferencia bancaria el ingreso del incentivo que corresponda.
- No se tendrá en cuenta como disminución del saldo existente el cobro de una prestación en forma de renta, el cobro de una prestación por fallecimiento, en los supuestos de disposición anticipada ni las movilizaciones internas entre los planes incluidos en la promoción.
- En el supuesto de que se incumpliera el compromiso de permanencia, santalucía realizará un cargo en el número de cuenta del Partícipe por un porcentaje del total del importe aportado y/o traspasado, en función del año de incumplimiento: 100% en el primer y segundo año, 75% en el tercer y cuarto año, 50% en el quinto y sexto año del plan contratado

Aclaraciones

- Para disfrutar del incentivo será imprescindible indicar en el margen superior derecho del boletín de adhesión “Campaña PPI”, y enviar el compromiso de permanencia firmado por el Partícipe, junto con la documentación requerida a **pensiones@santalucia.es**
- No se aceptarán reclamaciones de incentivos en aquellos casos que:
 - En el boletín de adhesión NO se haya indicado en el margen superior derecho “Campaña PPI”.
 - Pensiones reciba la documentación fuera del periodo de campaña (fecha límite 31/12/2018).
 - La documentación no se haya recibido en su totalidad.
 - O, en los que el compromiso de permanencia se haya enviado con posterioridad al envío de la documentación.
- Se enviará el compromiso de permanencia que corresponda, en función de la operación a realizar, el cual está disponible en el Portal de Comunicación en la ruta: Negocio/Campañas/Campañas a clientes.
- Se excluye de esta campaña, los traspasos internos procedentes de PPA a cualquiera de los Planes de Pensiones incluidos en esta promoción.
- Promoción sujeta a la retención fiscal vigente.
- Los incentivos son acumulables entre sí.